

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N°

447/N, 1

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
A HONORARIOS

CONSTITUCION, 27 ENE. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; La personería del Alcalde que consta en Decreto Alcaldicio Exento 4826/R de fecha 07.12.2012; el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL entre el SENCE y la MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION DE fecha 12.02.2013, el Decreto Exento N° 2083/C donde se Aprueba Convenio Programa Fortalecimiento OMIL, el Decreto 2441/N de fecha 22.05.2013 y el Memorandum N° 28/2014 de fecha 13.01.2014 del Director de Desarrollo Comunitario, debidamente autorizado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de la Encargada Programa Fortalecimiento OMIL – Intermediación Laboral, donde se solicita el anexo de Contrato con incentivos 2013.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **ANDRES O. RECABARREN SANCHEZ**, R.U.T. 15.320.057-2, de fecha 17.01.2014.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la Cuenta Complementaria N° 114.05.01.039.002, denominada "FORTALECIMIENTO OMIL", la que será financiada con aportes provenientes del SENCE.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. CONTROL INTERNO
- 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- C.C. DIDECO
- 5.- C.C. FUNCIONARIO
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. SECCION PERSONAL

CVG/AVS/PGB/ROG/MLL/DSdeOCH/LEIV/dhi.-

ANEXO DE CONTRATO

CONTINUIDAD DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS


En Constitución, a 17 de Enero del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Don **ANDRES RECABARREN SANCHEZ**, Egresado de Administración de Empresas, Cédula de Identidad N° 15.320.057-2, domiciliado en con domicilio en calle Santa María N° 358 Constitución, se ha convenido el siguiente Anexo de contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 15 de Mayo del 2013 se celebró contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y el profesional individualizado anteriormente, el cual expiraba el 31.12.2013, según el Decreto Exento N° 2442/N de fecha 22.05.2013.

SEGUNDO: De acuerdo a Correo Electrónico de la Encargada Programa Fortalecimiento OMIL de fecha 30.12.2013 y la Autorización del Sr. Administrador Municipal, se da continuidad al Contrato de Don **ANDRES RECABARREN SANCHEZ** hasta el 28 de Febrero 2014, en los mismos términos.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE


ANDRES O. RECABARREN SANCHEZ
R.U.T. 15.320.057-2

CVG/AVS/RGB/ROG/MLL/DSdeOCH/LEIV/dhi.-
